

# **VALORACION PERDIDA DE LA CALIDAD DE VIDA-SECUELAS y LESIONES TEMPORALES**

***JORNADAS MEDICO-LEGALES DE FORMACION EN EL BAREMO DEL NUEVO SISTEMA DE VALORACION LEY 35/2015***

***Dr. José Antonio Pascual Comas  
Especialista en VDC***

# CIF (CLASIFICACION INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD)

- § Editado por la OMS en 2001
- § FUNCIONAMIENTO: Es la integridad funcional y estructural que permite mantener el Nivel de Actividad y de Participación adecuados.
- § DEFICIENCIA: Son problemas en las funciones y estructuras corporales tales como una desviación significativa o una pérdida.
- § DISCAPACIDAD: Es la deficiencia de las funciones y/o estructuras corporales que producen una Limitación de la Actividad y una Restricción de la Participación.

# LIMITACION NIVEL DE ACTIVIDAD

- § **Actividad**: Es la realización de una tarea o acción por parte de un individuo.
- § Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
- § Tareas y demandas generales.
- § Comunicación.
- § Movilidad.
- § Es el equivalente al déficit propio de la persona que le dificulta en el desempeño de tareas y actividades.
- § Corresponde al perjuicio básico.

# RESTRICCIÓN NIVEL DE PARTICIPACIÓN

- **Participación:** Es el acto de involucrarse en una situación vital.
- Autocuidado.
- Vida doméstica.
- Interacciones personales.
- Áreas principales de la vida.
- Vida comunitaria, social y cívica.
- Es la dificultad que la persona tiene para relacionarse con su entorno (social, laboral, familiar, etc.).
- Corresponde al Perjuicio Particular.

# ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

- § Aquellas tareas ocupacionales que una persona lleva a cabo diariamente para prepararse o como un auxiliar en las tareas propias de su rol (TROMBLY 1983)
  
- § Actividades BASICAS de la vida diaria (ABVDs) (Actividades de autocuidado)
  
- § Actividades INSTRUMENTALES de la vida diaria (AIVDs)  
(Permite al individuo vivir de forma independiente)
  
- § Actividades AVANZADAS de la vida diaria (AAVDs)  
(Colaboración es actividades sociales, recreativas, trabajo, viajes y ejercicio físico)

# REQUERIMIENTOS PARA LAS AVDs

- § Funciones intelectuales superiores (memoria, pensamiento, orientación, atención...) y sensoriales
- § Capacidad de planificación y desarrollo
- § Personalidad (comportamiento, carácter)
- § Toma de decisiones y poder resolver problemas
- § Actividad física (deambulación, bipedestación, carga de pesos, bimanualidad, posturas forzadas, sitios de difícil acceso o exigencia...)

# PERDIDA CALIDAD DE VIDA (Ley 35/15)

El **perjuicio moral particular** que sufre la víctima por las lesiones que de forma temporal o permanente impiden o limitan su autonomía personal para realizar las actividades esenciales en el desarrollo de la vida ordinaria o su desarrollo personal mediante actividades específicas.

# DEFINICIONES

- § PERDIDA DE AUTONOMÍA PERSONAL
  - § Actividades esenciales de la vida diaria
  
- § PÉRDIDA DE DESARROLLO PERSONAL
  - § Actividades específicas de desarrollo personal

# ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA

- § Comer y beber.
- § Asearse.
- § Vestirse.
- § Sentarse, levantarse y acostarse.
- § Controlar los esfínteres.
- § Desplazarse.
- § Realizar tareas domésticas.
- § Manejar dispositivos.
- § Tomar decisiones.
- § Actividades análogas.

# CONTRADICCIONES AL CLASIFICAR

- § Se pasa de 3 tipos (básicas, instrumentales y avanzadas) a 2 tipos (esenciales y de desarrollo personal)
- § Actividades domésticas
- § Toma de decisiones
- § Manejo de dispositivos

# ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE DESARROLLO PERSONAL

- § Actividades de disfrute y/o placer.
- § La vida de relación social y/o familiar.
- § Actividad sexual.
- § El ocio y la práctica de deportes.
- § Desarrollo de una formación.
- § Desempeño de una profesión y/o trabajo.

# ESCALAS DE VALORACION

- § ESCALAS DE AUTOCUIDADO  
(Barthel, FIM, FAM, Viabi)
- § ESCALAS DE ACTIVIDADES INSTRUMENTALES  
(Lawton y Brody, Viabi)
- § ESCALAS DE VALORACION DEL DOLOR
- § ESCALAS DE MEDICION DE LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD (CVRS)  
(SF-36, HUI-3)

# INDICE DE BARTHEL

- § < 20 Dependiente total
- § 20-25 Dependiente grave
- § 40-55 Dependiente moderado
- § > 60 Dependiente leve
- § 100 Independiente

# FIM

## INDEPENDENTE

7- Independencia total. La actividad se efectúa con seguridad y sin demora

6- Independencia modificada: precisa alguna ayuda ortopédica, o el tiempo de ejecución es superior al normal, y no tiene mucha seguridad.

## DEPENDENCIA PARCIAL

**(PRECISA LA ASISTENCIA O SUPERVISION DE UNA PERSONA)**

5- Necesita supervisión y estímulo verbal, no asistencia física

4- Necesita asistencia física, aunque es capaz de realizar la tarea en un 75%

3- Necesita asistencia moderada, aunque es capaz de realizar la tarea en un 50%

## DEPENDENCIA TOTAL

2- Necesita asistencia de otra persona, aunque es capaz de realizar la tarea en un 25%

1- Asistencia total de otra persona

# COMPARATIVA

	<u>CIF</u>	<u>BARTHEL</u>	<u>FIM</u>
SIN PROBLEMA	0-4%	96-100	121-125
LIGERO	5-24%	76-95	100-120
MODERADO	25-49%	51-75	73-99
GRAVE	50-95%	5-50	23-72
TOTAL	96-100%	0-4	18-22

# VIABI (Valoración Independencia Actividades Básicas e Instrumentales)

- § Alimentación.
- § Control de esfínteres.
- § Aseo.
- § Vestido.
- § Desplazamientos.
- § Actividades domésticas.
- § Uso transportes públicos.
- § Manejo dinero, compras.
- § Actividades de ocio y recursos comunitarios.
- § Seguridad personal y del entorno.

# ESCALA DE LAWTON Y BRODY

- § Capacidad para usar el teléfono.
- § Ir de compras.
- § Preparación de la comida.
- § Cuidar la casa.
- § Lavado de ropa.
- § Medio de transporte.
- § Responsabilidad sobre la medicación.
- § Capacidad de utilizar el dinero.

SE VALORA CADA ITEM ENTRE 0-1 PUNTO  
MAXIMA DEPENDENCIA 0 PUNTOS  
INDEPENDENCIA TOTAL 8 PUNTOS

# SF-36 (Short Form)

- § Funcionamiento Físico (10 ítems)
- § Rol físico (4 ítems)
- § Dolor corporal (2 ítems)
- § Salud general (5 ítems)
- § Vitalidad (4 ítems)
- § Funcionamiento social (2 ítems)
- § Rol emocional (3 ítems)
- § Salud mental (5 ítems)

# HUI-3

## (Health Utilities Index Mark 3)

- § Visión.
- § Audición.
- § Habla.
- § Deambulaci3n.
- § Destreza.
- § Estado emocional.
- § Cognici3n.
- § Dolor.

SE VALORA DE 5-6 ITEMS CADA ATRIBUTO,  
VALORANDO COMO 1 EL NORMAL Y 5-6 EL MAS  
DETERIORADO

# INDICE DE DISCAPACIDAD DE OSWESTRY

- § Intensidad del dolor (se aplica al dolor lumbar)
- § Estar de pie
- § Cuidados personales
- § Dormir
- § Levantar peso
- § Actividad sexual
- § Andar
- § Vida social
- § Estar sentado
- § Viajar

# INDICE DE DISCAPACIDAD DE OSWESTRY

<u>Porcentaje</u>	<u>Limitación Funcional</u>
0-20%	Mínima
20-40%	Moderada
40-60%	Intensa
60-80%	Discapacidad
>80%	Máxima

# NECK DISABILITY INDEX (NDI)

- § Intensidad del dolor
- § Cuidado personal
- § Levantamiento de peso
- § Lectura
- § Dolor de cabeza
- § Concentración
- § Trabajo/Labores domésticas
- § Conducir
- § Dormir
- § Actividades recreativas

# NECK DISABILITY INDEX (NDI)

0-4 puntos	0-8%	Sin discapacidad
5-14 puntos	10-28%	Discapacidad leve
15-24 puntos	30-48%	Discapacidad moderada
24-34 puntos	50-64%	Discapacidad severa
35-50 puntos	70-100%	Discapacidad completa

# CUESTIONARIO WOMAC

- § Cuestionario para valorar la artrosis
- § Valora 3 ítems:
  - § Dolor (5 ítems)
  - § Rigidez (2 ítems)
  - § Capacidad funcional (17 ítems)
- § Ninguno, Poco, Bastante, Mucho y Muchísimo
- § Se puntúa de 0 a 4, ambos incluidos

# VALORACION DEL NIVEL DE PARTICIPACION

- Conocimiento del nivel de participación en esa persona concreta.
- Conocer la actividad habitual y posibles actividades secundarias de esa persona.
- Conocer las limitaciones del nivel de actividad de la persona (secuelas en forma de perjuicio personal básico).
- Es necesario conocer los requerimientos para las AVDs.
- Estudio específico de la actividad laboral, si existe.

# ACTIVIDAD HABITUAL

- Es la ocupación o actividad habitual preeminente de la persona.
- Puede ser productiva o no productiva.
- Puede ser remunerada o no remunerada.
- Casi siempre es definible, salvo en casos extremos.
- Su afectación restringe el nivel de participación de la persona.

# ACTIVIDADES SECUNDARIAS

- No siempre están presentes de forma relevante
- Se refieren, por lo general, a actividades de desarrollo personal.
- Se debe ACREDITAR que se realizan de forma regular.
- A veces pueden ser más exigentes que la actividad habitual (p.j. las tareas domésticas en un trabajador/ra)

# CARGA MENTAL

- Test neuropsicológicos
- Test de AIVDs
- Documentación asistencial al respecto
- Conocer carga mental anterior al accidente

# ACTIVIDAD FISICA

- Amplitud movilidad articular para las AVDs
- Arco útil de las diferentes articulaciones
- Escala de valoración muscular
- Capacidad de esfuerzo
- Valoración y medición del dolor

# ESCALA DE VALORACION MUSCULAR

## § Escala de OXFORD

(Contracción, movimiento y contra resistencia. Se valora de 0-5)

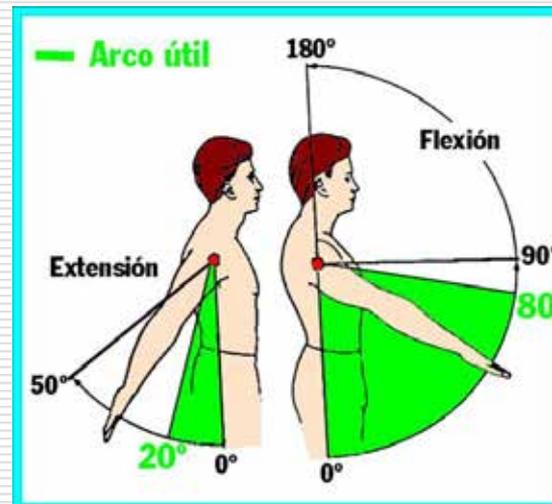
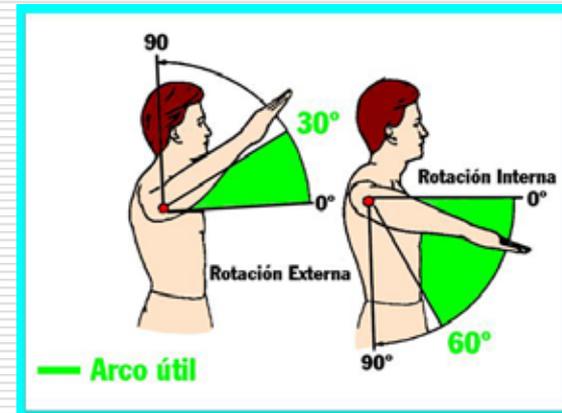
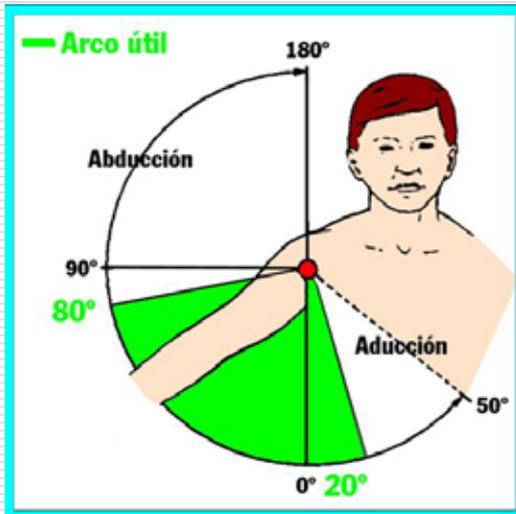
## § Escala de ASHWORTH

(Tono muscular desde normal a contractura fija. Se valora de 0-4)

# HOMBRO

- La flexión permite la alimentación. Los requerimientos mínimos son de 5-45° de flexión, 5-35° de abducción y 5-25° de rotación interna.
1. Alimentación:
    - a) 87° de flexión anterior absoluta
    - b) Beber de una taza: 43° flexión + 32° abducción
    - c) Comer con cuchara o tenedor: 39° flexión
  2. Higiene personal:
    - a) Zona perineal: 86° extensión
    - b) Salir de la bañera o vestirse: 69° extensión
    - c) Peinarse: 54° elevación en el plano de la escápula

# ARCO UTIL DEL HOMBRO



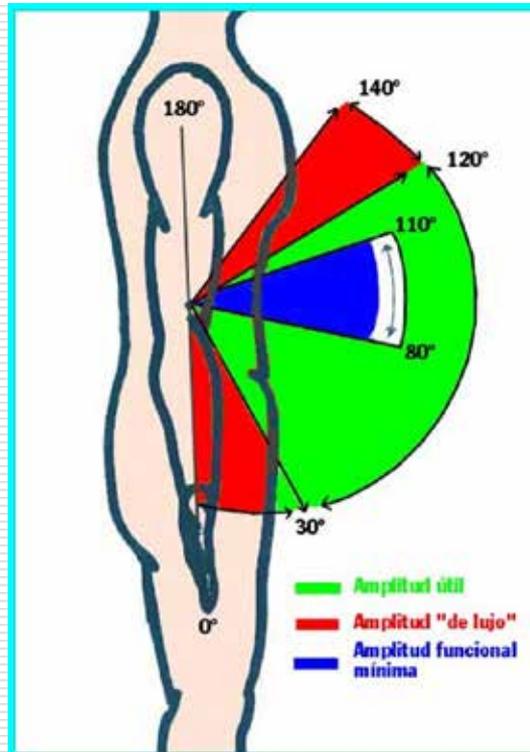
# INDICE DE CONSTANT

- DOLOR 0-15 puntos
- NIVEL DE ACTIVIDAD
  - Hándicap profesional 0-4 puntos
  - Hándicap ocio 0-4 puntos
  - Malestar durante el sueño 0-2 puntos
  - Nivel de trabajo con la mano 2-10 puntos
- MOVILIDAD ACTIVA
  - Flexión anterior 0-10 puntos
  - Abducción 0-10 puntos
  - Rotación externa 2-10 puntos
  - Rotación interna 0-10 puntos
- FUERZA MUSCULAR 0-25 puntos

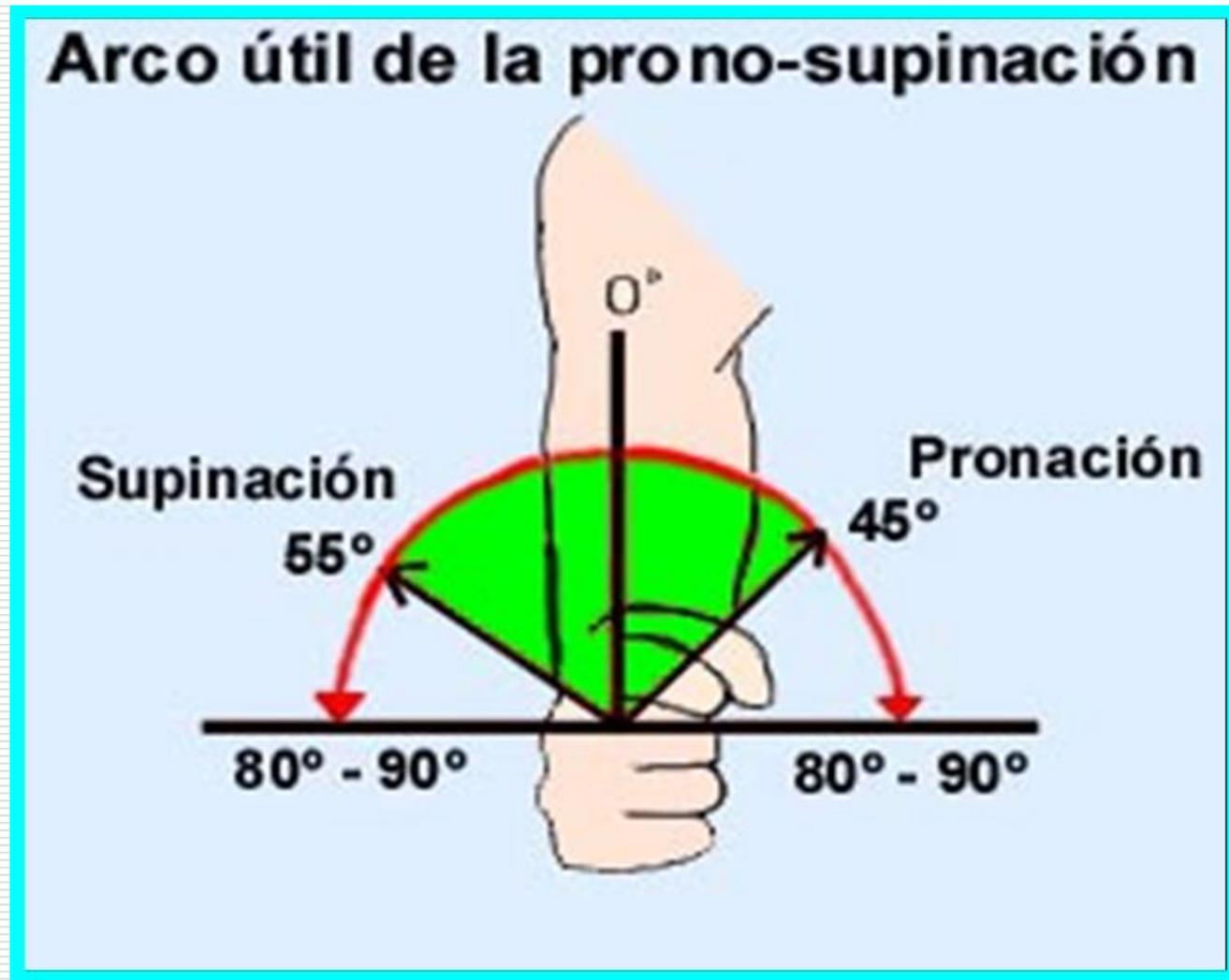
# CODO

Tiene un arco funcional de movimiento de 100°:

- a) 30°-130° de flexoextensión
- b) 50° de pronación y 50° supinación



# ARCO UTIL PRONOSUPINACION



# ÍNDICE FUNCIONAL DEL CODO DE BROBERG Y MORREY

§ MOVILIDAD

§ FUERZA

§ ESTABILIDAD

§ DOLOR

## Resultados

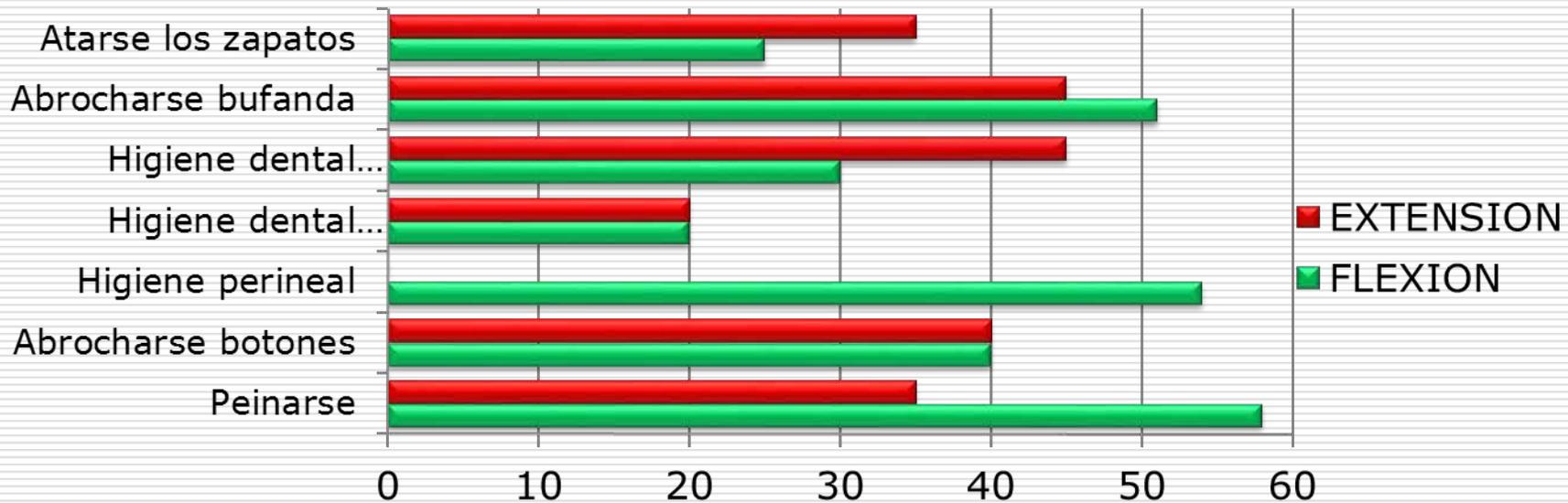
§ Excelente: de 95 a 100 puntos.

§ Bueno: 80 a 94 puntos.

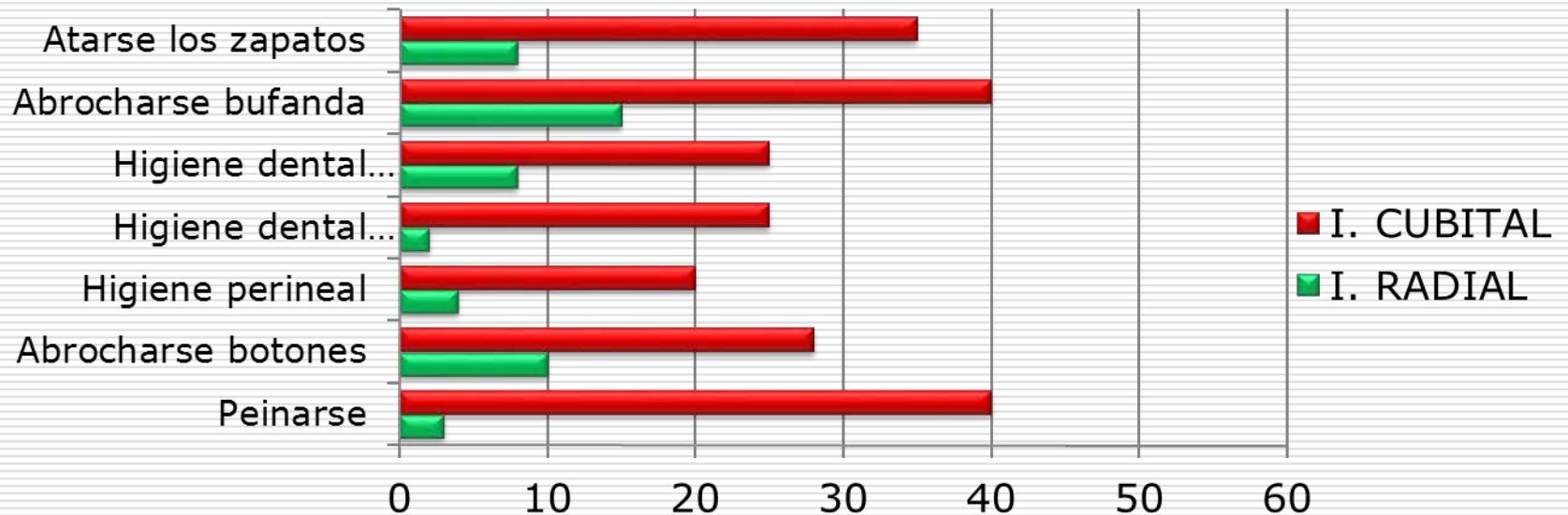
§ Regular: 60 a 79 puntos.

§ Malo: 0 a 59 puntos.

# MUÑECA



# MUÑECA



# ***MEDIDAS DE MAXIMO MOVIMIENTO EN CADA PLANO DE LA CADERA***

	Flex/Ext	Abd / Add	Rot
Atarse el zapato (pie en el suelo)	129°	18°	13°
Atarse el zapato (pie en muslo opuesto)	115°	24°	28°
Sentarse y levantarse de una silla	112°	20°	14°
Agacharse para recoger algo del suelo	125°	21°	15°
Sentarse en cuclillas	114°	27°	24°

# RODILLA

<u><i>ACTIVIDAD</i></u>	<u><i>EXT/FLEX</i></u>
Caminar	0-67°
Subir escaleras	0-83°
Bajar escaleras	0-90°
Sentarse	0-93°
Atarse un zapato	0-106°
Levantar un objeto del suelo	0-117°

# CARGA DE TRABAJO

<u>Trabajo</u>	<u>Profesión</u>
Ligero	Administrativo
Moderado	Hostelería
Pesado	Carpintería
Muy pesado	Carga y descarga
Extenuante	Minería

# TIPOS DE CARGA DE TRABAJO

- § CARGA POSTURAL: Es la carga estática y está determinada por las posturas.
- § CARGA FISICA: Entendida como la suma de los esfuerzos musculares que se precisan para el desarrollo del trabajo. La carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.
- § CARGA MENTAL: Es la actividad mental, en sentido amplio, que se precisa para ejecutar el trabajo, recibiendo, decodificando, interpretando y analizado la información para generar respuestas operativas.
- § CARGA NEUROSENSORIAL: La carga que supone la realización de una determinada tarea viene determinada por la relación entre las exigencias de esa tarea y la capacidad de respuesta del individuo que la realiza. Se trata de la información que el individuo recibe y a la que debe dar respuesta.

# TIPOLOGIA LABORAL

- Profesiograma
- Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO2011)
- Guía de Valoración Profesional del INSS 2014
- Diferenciación entre trabajo físico y mental

# CNO 2011

## 7131 Carpinteros (excepto ebanistas)

Estos trabajadores cortan, moldean, montan, erigen y construyen o reparan diversas clases de estructuras, armazones y piezas de madera. Entre sus tareas se incluyen:

- Construir, modificar y reparar armazones de madera y otras construcciones de carpintería en un taller o en las obras de construcción.
- Construir, ensamblar y montar, en lugar de las obras, las armazones, entramados y bastidores de madera de los edificios.
- Ajustar, ensamblar y transformar los elementos internos y externos de edificios hechos de madera, como tabiques, puertas, marcos de puertas y de ventanas, revestimientos y panelados.
- Construir, reparar y montar decorados de teatro y de películas de cine o televisión.
- Construir, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de ferrocarril, aeronaves, buques, balsas, pontones y otros vehículos.
- Desempeñar tareas afines.

# GUIA DE VALORACION PROFESIONAL

- § Carga física.
  - § Carga biomecánica (columna, hombro, codo, mano, cadera, rodilla, tobillo/pie).
  - § Manejo de cargas.
  - § Trabajo de precisión.
  - § Sedestación.
  - § Bipedestación (estática y dinámica).
  - § Marcha por terreno irregular.
  - § Carga mental (comunicación, atención al público, toma de decisiones, atención/complejidad, apremio).
  - § Audición.
  - § Visión (Agudeza y campo visual).
  - § Dependencia (falta de autonomía).
- § SE VALORA ENTRE 1-4 DE MENOR A MAYOR EXIGENCIA

# PERJUICIO MORAL POR LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE VIDA OCASIONADA POR SECUELAS

§ Muy grave

§ Grave

§ Moderado

§ Leve

# PERJUICIO MUY GRAVE

El lesionado pierde su autonomía personal para realizar la casi totalidad de actividades esenciales en el desarrollo de la vida ordinaria

# PERJUICIO GRAVE

El lesionado pierde su autonomía personal para realizar algunas de las actividades esenciales en el desarrollo de la vida ordinaria o la mayor parte de sus actividades específicas de desarrollo personal. El perjuicio moral por la pérdida de toda posibilidad de realizar una actividad laboral o profesional también se considera perjuicio grave.

# PERJUICIO MODERADO

El lesionado pierde la posibilidad de llevar a cabo una parte relevante de sus actividades específicas de desarrollo personal. El perjuicio moral por la pérdida de la actividad laboral o profesional que se venía ejerciendo también se considera perjuicio moderado.

# PERJUICIO LEVE

El lesionado con secuelas de más de 6 puntos pierde la posibilidad de llevar a cabo actividades específicas que tengan especial trascendencia en su desarrollo personal. El perjuicio moral por la limitación o pérdida parcial de la actividad laboral o profesional que se venía ejerciendo se considera perjuicio leve con independencia del número de puntos que se otorguen a las secuelas.

# PERJUICIO PERSONAL POR PERDIDA TEMPORAL DE LA CALIDAD DE VIDA

§ Muy grave

§ Grave

§ Moderado

(El impedimento psicofísico para llevar a cabo la actividad laboral o profesional se reconduce a uno de los tres grados precedentes)

# MUY GRAVE

El lesionado pierde temporalmente su autonomía personal para realizar la casi totalidad de actividades esenciales de la vida ordinaria. El ingreso en una unidad de cuidados intensivos constituye un perjuicio de este grado.

# Grave

El lesionado pierde temporalmente su autonomía personal para realizar una parte relevante de las actividades esenciales de la vida ordinaria o la mayor parte de sus actividades específicas de desarrollo personal. La estancia hospitalaria constituye un perjuicio de este grado.

# MODERADO

El lesionado pierde temporalmente la posibilidad de llevar a cabo una parte relevante de sus actividades específicas de desarrollo personal.

# TIPO DE ACTIVIDADES

- § Actividades esenciales de la vida diaria.
- § Actividades afectivas y familiares.
- § Actividades sociales y de tiempo libre.
- § Actividades de formación y escolares.
- § Actividades profesionales.

# GRADOS DEL PERJUICIO

	<u>CIF</u>	<u>ESCALA</u>	<u>PERJUICIO CALIDAD DE VIDA</u>
SIN PROBLEMA	(ninguno, insignificante)	0-4%	SECUELAS <6 puntos
LIGERO	(poco, escaso)	5-24%	LEVE
MODERADO	(medio, regular)	25-49%	MODERADO
GRAVE	(mucho, extremo)	50-95%	GRAVE
COMPLETO	(total)	96-100%	MUY GRAVE

# PERJUICIO EXCEPCIONAL

- § Se entiende por gran lesionado quien no puede llevar a cabo las actividades esenciales de la vida ordinaria o la mayor parte de ellas.
- § Se considera a los familiares de los grandes lesionados.

*“Las cosas no bastan con  
afirmarlas, sino que hay  
que ACREDITARLAS”*

*Muchas gracias*